

## La muerte del representante Benito Remedios

La Sala Segunda de lo Criminal de la Audiencia elevó al Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales un informe, al que se acompañaba testimonio del auto dictado por esa Sala con motivo del recurso establecido por el conocido criminalista doctor Jerónimo Bujeda, acusador en la causa seguida contra el vigilante Carlos Celerino Gutiérrez Arocha por la muerte del representante Benito Remedios Langner, recientemente fallada por la jurisdicción militar que absolvió al expresado vigilante.

En el informe al Tribunal de Garantías Constitucionales, la Sala Segunda, al conocer del recurso presentado por la familia del extinto señor Remedios y del testimonio de lectura del auto dictado, se da a conocer que por error fueron remitidas la causa y demás actuaciones a la jurisdicción militar sin estar firme el auto del tribunal que disponía la inhabilitación y por haberse aplicado la última ley que suspendió las garantías constitucionales y reconoció que era esa jurisdicción la encargada de resolver la causa cuyo juicio se había iniciado ya en dicha Sala Segunda, que venía juzgando al policía.

La parte acusadora interpuso recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías contra el auto de la Sala, la que ahora, según informamos da a conocer que sin estar firme la disposición, el asunto fué enviado a los Tribunales de Guerra que conocieron y resolvieron la cuestión sin que dicha parte acusadora tuviera tiempo para ejercitar los recursos legales contra la disposición mencionada.